I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0943 /2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2352/2013; el Oficio Nº1200/063/2013 del Juez Policía Local de Cerrillos; el Decreto Exento N°202/089/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/089/2013, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el 24 de enero y el 10 de diciembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/089/2013 que autorizó los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el 24 de enero y el 10 de diciembre de 2013, en el sentido de señalar que el cuentadante del Juzgado de Policía Local de Cerrillos será el Secretario Abogado don Juan Saavedra Gorriateguy.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Decreto original y sus sucesivas modificaciones.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000943 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Juzgado de Policía Local de Cerrillos
Secplan
Tesorería Municipal
Cuentadante
Página Web